

MUESTRA GRATUITA

Paradojas de los derechos sociales subjetivos

Ricardo Rivero Ortega

Estas son las primeras páginas del libro. La obra completa está a la venta en Amazon, en las 17 tiendas del mundo.

eBook Kindle · Comprar en Amazon

2,99 €

Ficha del libro, precios y otras tiendas:

amicuscertus.es/es/catalogo/paradojas-derechos-sociales/

AMICUS CERTUS

RICARDO RIVERO ORTEGA: COLECCIÓN DE DERECHO

Paradojas de los derechos sociales subjetivos

Ricardo Rivero Ortega

AMICUS CERTUS

Resumen

Este trabajo cuestiona el abuso de la categoría de **derecho subjetivo** para realizar necesidades sociales (**educación, sanidad, cuidados, vivienda digna**) o para proteger grupos históricamente desfavorecidos. Se propone como alternativa solidaria la vuelta a la idea de **Derecho objetivo**, sumando el régimen jurídico de las **obligaciones** y recuperando una comprensión del Derecho como técnica para equilibrar los intereses de toda la sociedad.

Palabras clave: Derecho objetivo, derechos subjetivos, obligaciones y deberes, derechos sociales.

1. El auge excesivo de los derechos subjetivos

Los ordenamientos jurídicos contemporáneos han experimentado una evolución significativa en clave de reconocimiento de nuevos derechos. A las numerosas prestaciones colectivas (**educación, sanidad, cuidados, ingreso de inserción social**) se han sumado exigencias de reconocimiento particular, facultades asociadas a las circunstancias adversas o a la discriminación histórica sufrida por determinados colectivos (por razón del género, la orientación sexual u otros factores como la edad). Desde una perspectiva humanista, tanto la **solidaridad** como la **compensación jurídica** de tantos agravios parecen plausibles, pero su realización efectiva suscita problemas prácticos y teóricos que vamos a exponer.

Todas las buenas ideas lo son hasta un punto, **aquel** en el que comienzan a generar efectos paradójicos o contraproducentes. Debido a los abusos oportunistas o los excesos interpretativos, algunos nuevos **derechos subjetivos** proyectan consecuencias no tenidas en cuenta previamente sobre el **interés general**, las diversas prioridades de la **ejecución presupuestaria** o los **deberes y obligaciones** de otros particulares, repercusiones por tanto sobre posiciones jurídicas también merecedoras de cierta consideración.

Pensemos por ejemplo en el impacto del **derecho a la vivienda** de personas vulnerables sobre el patrimonio de los propietarios de inmuebles cuyos intereses se ven afectados por moratorias de desahucios. O en los costes que puede comportar la adaptación de los servicios públicos a exigencias asociadas a los padecimientos de **salud mental** de personas dignas de consideración, con repercusiones igualmente atendibles sobre otros usuarios. Porque hoy puede ser suficiente alegar cualquier padecimiento psicológico para esgrimir un *derecho* a ser dispensado o tratado en un modo singular.

Intentando aminorar estos “efectos secundarios” de los nuevos derechos, cabe preguntarse si el recurso a la categoría del **derecho subjetivo** es la opción idónea para lograr sus propósitos, quiero decir, si no caben otras alternativas que pudieran servir para lograr niveles similares de protección sin afectar negativamente a otras personas o a la sociedad.

¿QUIERES SEGUIR LEYENDO?

Paradojas de los derechos sociales subjetivos

Ricardo Rivero Ortega

Estas son las primeras páginas del libro. La obra completa está a la venta en Amazon, en las 17 tiendas del mundo.

eBook Kindle · Comprar en Amazon

2,99 €

Ficha del libro, precios y otras tiendas:

amicuscertus.es/es/catalogo/paradojas-derechos-sociales/

AMICUS CERTUS